



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0981-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y cuatro (34) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Sociales, con el Oficio N° 112-2018/UNHEVAL-FCS-DACS, dirigido al Rector, solicita reconsideración de viáticos por capacitación oficializada a la ciudad de México para asistir al XVII Congreso Internacional ALARP "Las Relaciones Públicas Multiculturales" del 06 al 10 de agosto del presente año en curso, de la docente Mg. Fanny Lourdes Orbegoso Fernández, de la EP de Ciencias de la Comunicación Social, ya que ninguna docente de la Facultad ha gozado de beneficios como apoyo para eventos, es necesario fortalecer a nuestros docentes para mejorar en las actividades académica, y con fines de licenciamiento y acreditación, que es la única vía para que se lleve a cabo futuras ponencias en eventos internacionales, por tal motivo solicita una subvención económica de S/. 1,000.00 a la docente mencionada;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Proveído N° 8091-2018-UNHEVAL/DUPyP-D, deriva a la Dirección General de Administración, el Informe N° 1645-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que es posible otorgar una asignación económica de S/. 600.00 para cubrir parte de los gastos de viaje dentro del país (pasajes, alojamiento y alimentación) desde el día 06 al 10 de agosto de 2018 (ida y retorno), el mismo que se afectará a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 4;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 829-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0514-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Oficina de Tesorería, quien remite el Informe N° 0069-2018-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Unidad de Egresos, sobre el saldo disponible para otorgar una asignación económica (23.21.22) y pasajes (23.21.21) para la Mg. Fanny Lourdes Orbegoso Fernández;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 6257-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y Resolución Rectoral N° 0962-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 16 al 20 de julio de 2018;

SE RESUELVE:

1° **OTORGAR** una **asignación económica** (23.21.22) de **S/. 600.00** (seiscientos con 00/100 soles), **que incluye pasajes** (23.21.21), afecto a la Meta 04 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; a favor de la docente Mg. FANNY LOURDES ORBEGOSO FERNÁNDEZ, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, para cubrir parte de sus gastos, **dentro del país** (ida y retorno), durante su viaje a México, con la finalidad de asistir al XVII Congreso Internacional de Relaciones Públicas y Comunicación ALARP, desde el día 06 al 10 de agosto de 2018, conforme a la licencia aprobada con la Resolución N° 125-2018-UNHEVAL-FCS-CF, de fecha 31 de mayo de 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCS-DIGA-DOPyP-OGRRH-UEgresos-UEyC-File-Archivo